



DECRETO ALCALDICIO N° 3119

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2889 de fecha 11.10.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "**SERVICIO DE RELATOR PARA CAPACITACION CON PROFESIONALES DE LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa comisión Evaluadora de ofertas.

El Memo N° 2254 de fecha 30.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se presentaron 9 ofertas a la licitación, adjunta acta de evaluación y se sugiere adjudicar el servicio de "SERVICIO DE RELATOR PARA CAPACITACION CON PROFESIONALES DE LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO REQUINOA" a:

CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES PSICOSOCIOJURIDICAS LIMITADA, Rut: 76.604.733-5 quien cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 100 puntos. (Se adjunta oferta económica).

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

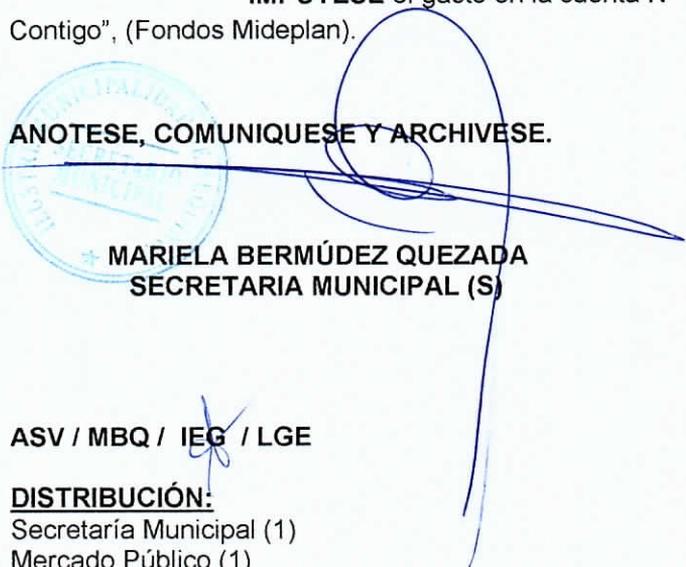
ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-113-L118 "SERVICIO DE RELATOR PARA CAPACITACION CON PROFESIONALES DE LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO REQUINOA" al oferente:

- **CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES PSICOSOCIOJURIDICAS LIMITADA**, Rut: 76.604.733-5 quien cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 100 puntos. (Se adjunta oferta económica) ajustándose a presupuesto con una oferta económica de \$482.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 114.05.15.103 "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


* **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / IEG / LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Chile Crece Contigo (1)